



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 00246-2024-SUNARP/GG

Lima, 13 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 1812-2024-SUNARP/OPPM del 12 de noviembre de 2024, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe Técnico N° 071-2024-SUNARP/OPPM/UP del 12 de noviembre de 2024, de la Unidad de la Unidad de Presupuesto; y, el Informe N° 1175-2024-SUNARP/OAJ del 13 de noviembre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 223-2023-SUNARP/SN, se aprobaron los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2024, del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp), en el marco de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, conforme a lo establecido por la Novena Disposición Complementaria Final y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, así como por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, modificada por el artículo 4 de la Resolución Directoral N° 0024-2022-EF/50.01, para efectos de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, resulta de aplicación lo dispuesto en el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF que establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la

estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, asimismo, lo señalado en el numeral 40.2 del citado artículo que establece, que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad;

Que, en el subnumeral 1 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establece que las Genéricas de Gasto pueden ser objeto de anulaciones: Si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos estratégicos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojen saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias; además, en el subnumeral 2 del numeral 48.1, se precisa que las Genéricas de Gasto pueden ser objeto de habilitaciones si las proyecciones al cierre del año fiscal muestran déficit respecto de las metas programadas o si se incrementan o crean nuevas metas presupuestarias; y, en el literal c) del subnumeral 4, se dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que comprendan a inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y a proyectos que no están bajo el ámbito de dicho Sistema, no se encuentran comprendidas en lo establecido en los literales precedentes y debe ser informado durante la fase de evaluación presupuestaria;

Que, en el inciso i. del literal a) del numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01, se establece que, para las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático previstas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo dispuesto por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante el Informe Técnico N° 071-2024-SUNARP/OPPM/UP, la Unidad de Presupuesto, propone una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; a través de la cual, las Unidades Ejecutoras 001 Sunarp Sede Central, 003 Sunarp Sede Chiclayo, 005 Sunarp Sede Arequipa, 007 Zona Registral I Sede Piura y 012 Zona Registral VIII Sede Huancayo, habilitan recursos presupuestales a favor de las Unidades Ejecutoras 002 Sunarp Sede Lima, 004 Sunarp Sede Trujillo, 006 Zona Registral X Cusco, 009 IV Sede Iquitos, 010 Zona Registral VI Sede Pucallpa y 013 Zona Registral XI Sede Ica, hasta por el monto de S/ 957 003,00 según el detalle del Cuadro N° 02 del numeral 3.3 del Informe Técnico N° 071-2024-SUNARP/OPPM/UP;

Que, por tanto, resulta necesario autorizar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, entre Unidades Ejecutoras del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, con cargo al Presupuesto Institucional para el Año

Fiscal 2024, conforme a la propuesta y sustento de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, estando a lo señalado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 1175-2024-SUNARP/OAJ, y atendiendo al Informe Técnico favorable de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y, al haberse cumplido con los presupuestos fácticos y normativos, se considera jurídicamente viable la emisión del acto resolutivo que disponga autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para el Año Fiscal 2024;

Que, por Resolución N° 001-2024-SUNARP/SN y sus modificatorias, se delega al Gerente General, la facultad de “Aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, a propuesta de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización” y “Aprobar la formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización”;

Que, se expide la presente resolución para autorizar la modificación presupuestaria propuesta, sin que ello signifique conformidad sobre su ejecución, la cual se encuentra sujeta a control posterior, siendo responsabilidad de los órganos ejecutores, de acuerdo al artículo 72 y el literal e) del artículo 73 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, actualizado por Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, y las facultades conferidas por Resolución N° 001-2024-SUNARP/SN y sus modificatorias, y el literal m) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, actualizado por Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN, con el visado de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización de Modificación Presupuestaria

Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para el Año Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN PRIMERA

: GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO

**067 : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS
REGISTROS PÚBLICOS**

DE LA

En Soles

UNIDAD EJECUTORA 001 : SUNARP SEDE CENTRAL

CATEGORIA PRESUPUESTAL 0113 : SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y
OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL

PRODUCTO 3000001 : ACCIONES COMUNES

ACTIVIDAD 5000276 : GESTION DEL PROGRAMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 347 003,00

=====

Total UE 001 347 003,00

UNIDAD EJECUTORA 003 : SUNARP SEDE CHICLAYO

CATEGORIA PRESUPUESTAL 0113 : SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y
OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL

PRODUCTO 3000550 : ACTOS REGISTRALES CALIFICADOS CON
CALIDAD Y EN TIEMPO OPORTUNO

ACTIVIDAD 5005068 : CALIFICACIÓN DE ACTOS REGISTRALES EN
PRIMERA INSTANCIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 90 000.00

=====

Total UE 003 90 000,00

UNIDAD EJECUTORA 005 : SUNARP SEDE AREQUIPA

CATEGORIA PRESUPUESTAL 0113 : SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y
OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL

PRODUCTO 3000550 : ACTOS REGISTRALES CALIFICADOS CON CALIDAD Y EN TIEMPO OPORTUNO

ACTIVIDAD 5005068 : CALIFICACIÓN DE ACTOS REGISTRALES EN PRIMERA INSTANCIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 100 000.00

PRODUCTO 3000668 : SERVICIOS DE PUBLICIDAD REGISTRAL OTORGADOS

ACTIVIDAD 5005070 : ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE PUBLICIDAD REGISTRAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 90 000.00

=====

Total UE 005 190 000,00

UNIDAD EJECUTORA 007 : ZONA REGISTRAL I SEDE PIURA

CATEGORIA PRESUPUESTAL 0113 : SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL

PRODUCTO 3000001 : ACCIONES COMUNES

ACTIVIDAD 5000276 : GESTION DEL PROGRAMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 240 000,00

=====

Total UE 007 240 000,00

CATEGORIA PRESUPUESTAL 0113 : SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL

ACTIVIDAD 5005068 : CALIFICACIÓN DE ACTOS REGISTRALES EN PRIMERA INSTANCIA

GASTO CORRIENTE

PRODUCTO	3000668 : SERVICIOS DE PUBLICIDAD REGISTRAL OTORGADOS
----------	---

ACTIVIDAD 5005070 : ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE PUBLICIDAD REGISTRAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

Total UE 012	90 000,00
---------------------	------------------

TOTAL EGRESOS	957 003.00
----------------------	-------------------

A LA **En Soles**

CATEGORIA PRESUPUESTAL 0113 : SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL

PRODUCTO	3000550 : ACTOS REGISTRALES CALIFICADOS CON CALIDAD Y EN TIEMPO OPORTUNO
----------	--

ACTIVIDAD 5005068 : CALIFICACIÓN DE ACTOS REGISTRALES EN PRIMERA INSTANCIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 436 829,00

=====

Total UE 002	436 829,00
--------------	------------

UNIDAD EJECUTORA 004 : SUNARP SEDE TRUJILLO

CATEGORIA PRESUPUESTAL 0113 : SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL

PRODUCTO 3000001 : ACCIONES COMUNES

ACTIVIDAD 5000276 : GESTION DEL PROGRAMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 54 756,00

PRODUCTO 3000550 : ACTOS REGISTRALES CALIFICADOS CON CALIDAD Y EN TIEMPO OPORTUNO

ACTIVIDAD 5005068 : CALIFICACIÓN DE ACTOS REGISTRALES EN PRIMERA INSTANCIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 63 087,00

=====

Total UE 004	117 843,00
--------------	------------

UNIDAD EJECUTORA 006 : ZONA REGISTRAL X CUSCO

CATEGORIA PRESUPUESTAL 0113 : SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL

PRODUCTO 3000550 : ACTOS REGISTRALES CALIFICADOS CON CALIDAD Y EN TIEMPO OPORTUNO

ACTIVIDAD 5005068 : CALIFICACIÓN DE ACTOS REGISTRALES EN PRIMERA INSTANCIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 67 856,00

Total UE 006

=====
67 856,00

UNIDAD EJECUTORA 009 : ZONA REGISTRAL IV SEDE IQUITOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL 0113 : SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL

PRODUCTO 3000001 : ACCIONES COMUNES

ACTIVIDAD 5000276 : GESTION DEL PROGRAMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 22 346,00

PRODUCTO 3000668 : SERVICIOS DE PUBLICIDAD REGISTRAL OTORGADOS

ACTIVIDAD 5005070 : ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE PUBLICIDAD REGISTRAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 42 216,00

Total UE 009

=====
64 562,00

UNIDAD EJECUTORA 010 : ZONA REGISTRAL VI SEDE PUCALLPA

CATEGORIA PRESUPUESTAL 0113 : SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y
OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL

PRODUCTO 3000001 : ACCIONES COMUNES

ACTIVIDAD 5000276 : GESTION DEL PROGRAMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 37 777,00

PRODUCTO 3000550 : ACTOS REGISTRALES CALIFICADOS CON
CALIDAD Y EN TIEMPO OPORTUNO

ACTIVIDAD 5005068 : CALIFICACIÓN DE ACTOS REGISTRALES EN
PRIMERA INSTANCIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 58 348,00

PRODUCTO 3000668 : SERVICIOS DE PUBLICIDAD REGISTRAL
OTORGADOS

ACTIVIDAD 5005070 : ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE PUBLICIDAD
REGISTRAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 119 788,00

**Total UE 010 =====
215 913,00**

UNIDAD EJECUTORA 013 : ZONA REGISTRAL XI SEDE ICA

CATEGORIA PRESUPUESTAL 0113 : SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y
OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL

PRODUCTO 3000550 : ACTOS REGISTRALES CALIFICADOS CON CALIDAD Y EN TIEMPO OPORTUNO

ACTIVIDAD 5005068 : CALIFICACIÓN DE ACTOS REGISTRALES EN PRIMERA INSTANCIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 42 000,00

PRODUCTO 3000668 : SERVICIOS DE PUBLICIDAD REGISTRAL OTORGADOS

ACTIVIDAD 5005070 : ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE PUBLICIDAD REGISTRAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 12 000,00

Total UE 013 54 000,00

TOTAL EGRESOS 957 003,00

Artículo 2.- Responsabilidad de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Disponer que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, instruya a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”, que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3.- Notificación

Remitir una copia de la presente resolución, en el plazo de cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la sede digital de la Sunarp.

**Firmado digitalmente
VICTOR MANUEL GUTIÉRREZ CÓRDOVA
Gerente General
SUNARP**